

vantajas que á todos reportan los medios de transportes y comunicacion.

Miraban con indiferencia los centenares de braceros que se veian obligados á abandonar su patria en busca de medios de subsistencia, que teniéndolos al alcance de su mano les estaban vedados como la fruta del árbol del Edén.

Conocidos es de todos, por desgracia, lo largo y enojoso de los trámites que se emplean para la expropiacion forzosa, á que nunca debe darse lugar, tratándose de obras de utilidad pública, puesto que solo consiguen los motores de la adopción de aquellos, captarse la antipatía de sus convecinos, y finalmente una exacta indemnizacion, siempre muy baja, comparativamente con la obtenida por otros que se entregan á la generosidad con que obran estas empresas con los propietarios en quienes encuentran facilidades.

Por fortuna, el incansable defensor de los intereses de nuestra provincia, Sr. Canalejas, penetrado de las causas que impedían á la compañía proseguir los trabajos, ofrecióles su potente y necesario concurso, al mismo tiempo que les impelió á emprenderlos cuanto antes en el Valle de Almanzora, como alivio para aquellos vecinos, tan castigados en la pasada inundacion.

Contando los empresarios con tan importante ayuda, tuvieron el acierto de otorgar sus poderes á nuestro distinguido amigo y docto abogado de Madrid, D. Tomás Maria Ariño.

Conociendo las especiales condiciones de inteligencia, tacto y don de gentes, que adornan al Sr. Ariño, nada nos sorprende de cuanto ha conseguido, tan pronto como llegó al país.

Secundado por el celoso alcalde de Zurgena, con solo dos horas de gestionar, obtuvo el Sr. Ariño la autorizacion para decir en telegrama al Sr. Ministro de Fomento haberse puesto los trabajos de la segunda seccion en el kilómetro 53.

Indescriptible fué el entusiasmo de los vecinos de Zurgena y Arboleas, quienes victoreando á los Sres. Canalejas, Ariño, Ingenieros de la empresa, y á su digno Alcalde, acompañados de la banda de música se dirigieron hasta su alojamiento, donde nuestro amigo se vé rodeado de importantísimas personas, que se disputan y prometen conseguir de los demás pueblos del río Almanzora el que oportunamente imiten la noble conducta de los vecinos de Zurgena.

Al dar la enhorabuena al Sr. Ariño por el puesto de confianza que ha obtenido, la hacemos extensiva á la empresa, por el tino con que sabe elegir sus representantes á la vez que al pueblo de Zurgena por haberle tocado en suerte tener

un Alcalde tan digno y tan celoso por el bien general de la localidad, cuyo destino rije.

## JUICIO ORAL.

El día 20 del pasado mes, dieron principio en la Audiencia de Huerca-Overa, las sesiones del juicio oral en la causa contra Bartolomé Castaño Urrutia por parricidio en la persona de su mujer Rosa Flores Garcia.

Constituian el Tribunal el Presidente de la misma D. Fernando Benjifo y los Magistrados D. José Maria Hontanón, que lo es de Almería, D. José Manuel Serrabona, y los suplentes D. Ginés de Mena y Márquez y D. Joaquin Sanchez Rubio; estando representado el ministerio fiscal por D. Juan J. Medina, Teniente fiscal, y la defensa á cargo del letrado D. Emilio Grima y del procurador D. Marcos Sanchez Parra.

### Antecedentes.

En los primeros días del mes de Setiembre del pasado año, se tuvo noticia por el párroco de Mojacar de que en el barranco Hondo, de aquel término, se encontraba un cadáver en completo estado de descomposicion, por lo que constituido el Juzgado Municipal en el indicado sitio, se encontró con el cadáver de Luisa Flores Garcia, que estaba completamente destrozada por los animales carnicívoros.

Reconocido por los facultativos, informaron tenía una gran herida incisa en el cuello, que cortaba completamente las partes blandas y vasos importantes de aquella region, cuya herida debió producir su muerte instantáneamente.

Como desde el primer momento empezó á señalarse el rumor público como autor de tal hecho al marido de la víctima, Bartolomé Castaño, fué detenido y llevado para que reconociese el cadáver de su muger, lo que verificó, aunque manifestando la conocia por las ropas, haciendo tal manifestacion con la mayor impasibilidad.

Instruido el oportuno sumario y resultando indicios bastantes para considerar autor de tal hecho al Castaño; fue declarado procesado, y una vez que se terminó el proceso, se remitió á la Audiencia, donde, previos los trámites de la ley, se pasó al Fiscal para calificación, el que en su conclusion provisional interesaba la pena de muerte para el procesado; y pasada á la defensa solicitó su absolucion por falta de pruebas.

Abierta la sesión á la hora designada, se dió cuenta del hecho y se leyeron los escritos de calificación, por el Secretario D. Diego de Mena y Márquez, y practicada la prueba documental, se procedió al exámen del procesado, el que negó rotundamente su participacion en los hechos; examinándose á continuación varios testigos, que dejaron mal parado al procesado; suspendiéndose la sesión hasta las tres de la tarde.

Reanudada aquella á la hora designada, con una inmensa concurrencia que llenaba casi por completo el espacioso salón de vistas, lo mismo que en la sesión anterior, se continuó el exámen de los testigos, suspendiéndose el acto, por haber trascurrido las horas de Audiencia, hasta el día siguiente á las 9 de la mañana.

Constituido en la misma forma el Tribunal el 21 á la hora señalada, se abrió la sesión, penetrando en el salón un gan-

tio inmenso que lo llenó completamente, continuando la prueba testifical, declarando los testigos que quedaban de los citados por las partes; suspendiéndose la sesión hasta el día siguiente, por haber trascurrido las horas de Audiencia.

Con igual concurrencia que en las sesiones anteriores, empezó la del día 22 á las 9 de la mañana.

El Sr. Fiscal modificó sus conclusiones en el sentido de que, así como estaba probado que Bartolomé Castaño Urrutia era autor de la muerte de su muger, no lo estaba la forma, medios y modos como se verificó, por lo que no podía sostener la petición de la pena de muerte, é interesaba la de cadena perpétua.

Concedida la palabra á dicho funcionario; con expresion fácil, correcto lenguaje y con la seriedad que le caracteriza, sostuvo sus nuevas conclusiones; y concedida la palabra á la defensa pidió la absolucion de su defendido en un brillante informe, dándose por terminado el juicio.

La Sala ha dictado sentencia de conformidad con el Ministerio fiscal, condenando á cadena perpétua al procesado.

### Un detalle.

En el Juicio oral ha permanecido el procesado con una impasibilidad estoica y hasta cínica, lo mismo que al notificarle la sentencia que la oyó con la mayor sangre fría.

## Miscelánea.

El día veinte y ocho del mes pasado comenzó la carga del vapor «Southgate», segundo que se despacha con el mineral de hierro de sierra de Bedar que se arrastra por el cable aéreo.

Es verdaderamente lamentable la falta de pesquera que hay en esta playa. Apenas ver que esos infelices marineros tras rudos trabajos, pasando fríos y escasamente alimentados, saquen sus redes vacías una y otra vez y es de admirar la abnegacion con que vuelven sin embargo á esas faenas, única esperanza de su triste vida, casi siempre amargada por las decepciones y siempre alentada por la confianza en Dios, en cuya ayuda confían para sacar llenos sus copos.

Sabemos por persona bien informada, que muchos pueblos de esta region se ocupan en adoptar medios para subvencionar de un modo eficaz y verdadero la construccion de la Seccion de Lorca en el ferro-carril de Calasparra á Almería, con tal que el empalme de esta línea con la de Murcia á Granada, se verifique en Almajalejo (Huerca-Overa) siguiendo á este puerto, empleando como recurso positivo el producto de sus inscripciones del 80 por 100 de propios y la tercera parte de este capital de facil negociacion y verdadera utilidad, puesto que ascienden las emisiones á varios pueblos de este distrito á mas de cincuenta mil duros, sin contar el auxilio de otras localidades, ajenas á este Partido Judicial. La persona aludida nos ofrece facilitarnos copias de